

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 298

(Noviembre 04 de 2011)

POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA INCAPACIDAD A UN FUNCIONARIO

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el trabajador **GENTIL TRUJILLO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12,110,633 se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" cumpliendo con las funciones propias del cargo como **TECNICO ÁREA DE LA SALUD**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", el día martes 08 de noviembre un certificado de incapacidad médica expedido por la **NUEVA EPS** por treinta y dos (32) días por el periodo comprendido entre el 15 de octubre al 15 de noviembre de 2011.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$1,082,532,00)**.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Conceder la Incapacidad médica al Sr. **GENTIL TRUJILLO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12,110,633 por treinta y dos (32) días por el periodo comprendido entre el 15 de octubre al 15 de noviembre de 2011.

Artículo Segundo: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante la NUEVA EPS, donde esta cotizando la funcionaria en salud.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación ante la Subgerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los cuatro (04) días del mes de Noviembre de 2011.


DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


JORGE ENRIQUE RUBIANO LLORENTE
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Elaboro: Carlos Enrique Reyes Mahecha-Asesor de Talento Humano